

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el martes once de abril del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

La señora Marjorie Jiménez Varela se excusa de participar por estar fuera del país.

**Además, asisten:**

**Por parte de la Sociedad**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. Jose Coto Silesky, Auditor Interno a.i. BCR Pensiones

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º09-23, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1** *Actas de la sesión extraordinaria n.º07-23 y ordinaria n.º08-23, celebradas el 24 y 27 de marzo del 2023, respectivamente.*

**C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Jefatura de Riesgos**

**C.1** *Actualización de la Metodología para la medición del riesgo de liquidez enfoque activos y pasivos (ICIL) (CONFIDENCIAL)*

**D. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Jefatura de Riesgos**

**D.1** *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de enero de 2023. Atiende SIG-01 (CONFIDENCIAL)*

**Gerencia Comercial**

**D.2** *Seguimiento Plan Comercial BCR Pensiones, con corte a marzo 2023. Atiende SIG-27 (CONFIDENCIAL)*

**Jefatura Financiera Administrativa**

**D.3** *Propuesta plan de acción para atender observaciones de la Carta de Gerencia. Atiende acuerdo de la sesión n.º04-23, artículo V, punto 3. (CONFIDENCIAL)*

**Gerencia de la Sociedad**

**D.4** *Seguimiento Plan de Acción SP-1573-2022, con corte a marzo 2023. (CONFIDENCIAL)*

**D.5** *Oficio Supen SP-R-2151-2023 relacionado con resolución de Procedimiento Administrativo Ordinario. (CONFIDENCIAL)*

**Auditoría Interna**

**D.6** *Presentación Programa Anual para la Evaluación de la Ley 7786 y sus reformas en BCR Pensiones S.A. Atiende SIG-35 (CONFIDENCIAL)*

**E. CORRESPONDENCIA**

**F. ASUNTOS VARIOS**

A continuación, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Muy buenas tardes a todos. Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, estaríamos dando formal inicio a la sesión ordinaria n.º09-23, de hoy martes 11 de abril del 2023. Tema primero, aprobación del orden del día, señores Directores, ¿comentarios al orden del día? ¿de parte de la Administración, don Mauricio?”.

Al no haber, el señor **Néstor Solís** dice: “No hay comentarios, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

De seguido, la señora **María José Araya Álvarez** indica: “Don Néstor, con permiso, (además) dejar constando la no participación de doña Marjorie (Jiménez Varela)”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís** dice: “Muy amable, muchas gracias. Pasamos, después de dejar constando la no participación de doña Marjorie Jiménez Varela, quien se encuentra fuera del país”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de la sesión extraordinaria n.º07-23 y ordinaria n.º08-23, celebradas el 24 y 27 de marzo del 2023, respectivamente.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al tema B, aprobación de actas, se refiere a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria n.º07-23 y la sesión ordinaria n.º08-23, celebradas el 24 y 27 de marzo, respectivamente. En su orden, someto a aprobación la sesión extraordinaria n.º07-23 ¿comentarios?”

Al no haber, el señor **Solís** indica: “No hay comentarios, la daríamos por aprobada”.

Acto seguido, don **Néstor Solís** dice: “Paso a someter a su aprobación, el acta de la sesión ordinaria n.º08-23, ¿señores Directores?”.

Al respecto, don **Mauricio Rojas Díaz** externa: “Una observación con el acuerdo que se tomó, que fue una participación de don Rafael Mendoza (Marchena, Auditor General Corporativo) en el acta n.º08-23, en el artículo XI donde se vio el resultado del Plan Estratégico y CMI (Cuadro de Mando Integral) de la OPC.

Al final, la Junta Directiva está tomando un acuerdo, como bien lo especificó don Rafael de que la Administración debería de presentar un plan en los próximos seis meses, pero, el acuerdo está quedando que se haga de forma mensual, lo cual yo no lo veo pertinente, yo lo vería más bien desde el punto semestral.

Como el acuerdo no está tomado en firme, lo que quería validar con ustedes es la periodicidad del avance, recordando que esta normativa que esta hoy vigente, va a ser

eliminada de lo del CMI y ahora van a entrar los índices, si están de acuerdo para modificar la normativa, creo que don Rafael se había referido bien al respecto”.

Por su parte, don **Néstor Solís** consulta: “¿Don Mauricio, la propuesta en concreto es?”.

De seguido, el señor **Rojas Díaz** dice: “Que quede como los seis meses que me parece que ese fue el espíritu que don Rafael quiso dar a entender y que no quede mensual”.

En ese sentido, el señor **Rafael Mendoza Marchena** manifiesta: “En efecto, la normativa lo que dice es que, se le debe de dar un seguimiento a ese plan remedial en los próximos seis meses, o sea a más tardar, en seis meses debe de estarse dando una rendición de cuentas, pero, la periodicidad mensual no está en la disposición”.

Interviene don **Néstor Solís** para indicar lo siguiente: “Una solución intermedia, una propuesta intermedia, ¿por qué no lo hacemos trimestralmente para llevarlo más de cerca?”.

Así las cosas, don **Néstor Solís** indica: “Señores Directores ¿estaríamos de acuerdo?”.

Los señores Directores externan estar de acuerdo con la propuesta planteada por el señor Solís Bonilla.

A lo cual, el señor **Solís** señala: “Entonces, haríamos esa corrección al acta y con eso la estaríamos dando por aprobada”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria n.º07-23, celebrada el 24 de marzo del 2023.
- 2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-23, celebrada el 27 de marzo aplicando el ajuste en el artículo XI, punto 2, de tal manera que la periodicidad de presentación de los avances del plan de mejora relacionados con los indicadores de objetivos estratégicos y el Cuadro de Mando Integral de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a diciembre 2022, que presentaron bajo cumplimiento, en el año 2022, sea de forma trimestral y durante los próximos seis meses.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

**ARTÍCULO X**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XI**

Termina la sesión ordinaria n.º09-23, a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.